



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución rectoral No. 276 agosto 11 de 2022

“Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. 057 para la selección de concesionario para la prestación de servicio de cafetería”

La Rectora de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y lo estipulado en la ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

1. Que se dispuso la apertura de la invitación pública para la concesión de espacio para la prestación del servicio de cafetería.
2. Que se efectuaron los estudios previos pertinentes para la Invitación.
3. Que se dio cumplimiento al cronograma establecido para este proceso.
4. Las Observaciones presentadas fueron subsanadas.
5. Que en la invitación pública participaron los siguientes proponentes:

ITEM	TIENDA N°	PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	TIENDA N° 5	CLAUDIA ANDREA ZAPATA C.	03/08/2022	1:03 P.M.
2	TIENDA N° 5	AURORA SAENZ A.	04/08/2022	10:30 A.M.
3	TIENDA N° 5	BEATRIZ SUATERNA	04/08/2022	3:52 P.M.
4	TIENDA N° 5	ANDRES BEDOYA	04/08/2022	3:58 P.M.

Dado que el proponente del ítem 1, su actividad económica registrada en el Rut, no está relacionada con el objeto de este proceso contractual, por lo tanto queda por fuera de este proceso. El proponente del ítem 3, está inhabilitada por grado de consanguinidad con la persona que estaría a cargo de la tienda.

Los proponentes del ítem 2 y 4, la actividad económica especificada en el Rut está relacionada con tiendas, por lo tanto se les dio un plazo para subsanar los documentos

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



Faltantes hasta el día **miércoles 10 de agosto hasta las 4:00 p.m.**

Se analizaron los documentos subsanados y se concluye adjudicar la concesión de espacio para tienda escolar # 5 al señor **Andrés Bedoya**; toda vez que su propuesta de vinculación académica, social y alimentaria, es más amplia en beneficio de los estudiantes más necesitados y hay una generación de empleo para las familias Inemitas que más lo necesitan.

RESUELVE


Artículo Primero: Conceder el espacio del que trata la invitación así:

ITEM	TIENDA N°	CONCESIONARIO
1	TIENDA N° 5	ANDRES BEDOYA

Artículo segundo: Notifíquese personalmente a los proponentes favorecidos el contenido de la presente determinación y adviértaseles que el contrato se suscribirá el día 16 de agosto del año en curso y de no hacerlo se aplicarán las sanciones pertinentes y sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Medellín, agosto 11 de 2022


Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora


Diana Patricia Mesa Pimienta
Subdirectora Administrativa



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020